
PASSPORT
United States
of America

O say does that the
spangled banner yet wave
O'er the land of the free
& the home of the brave



USA

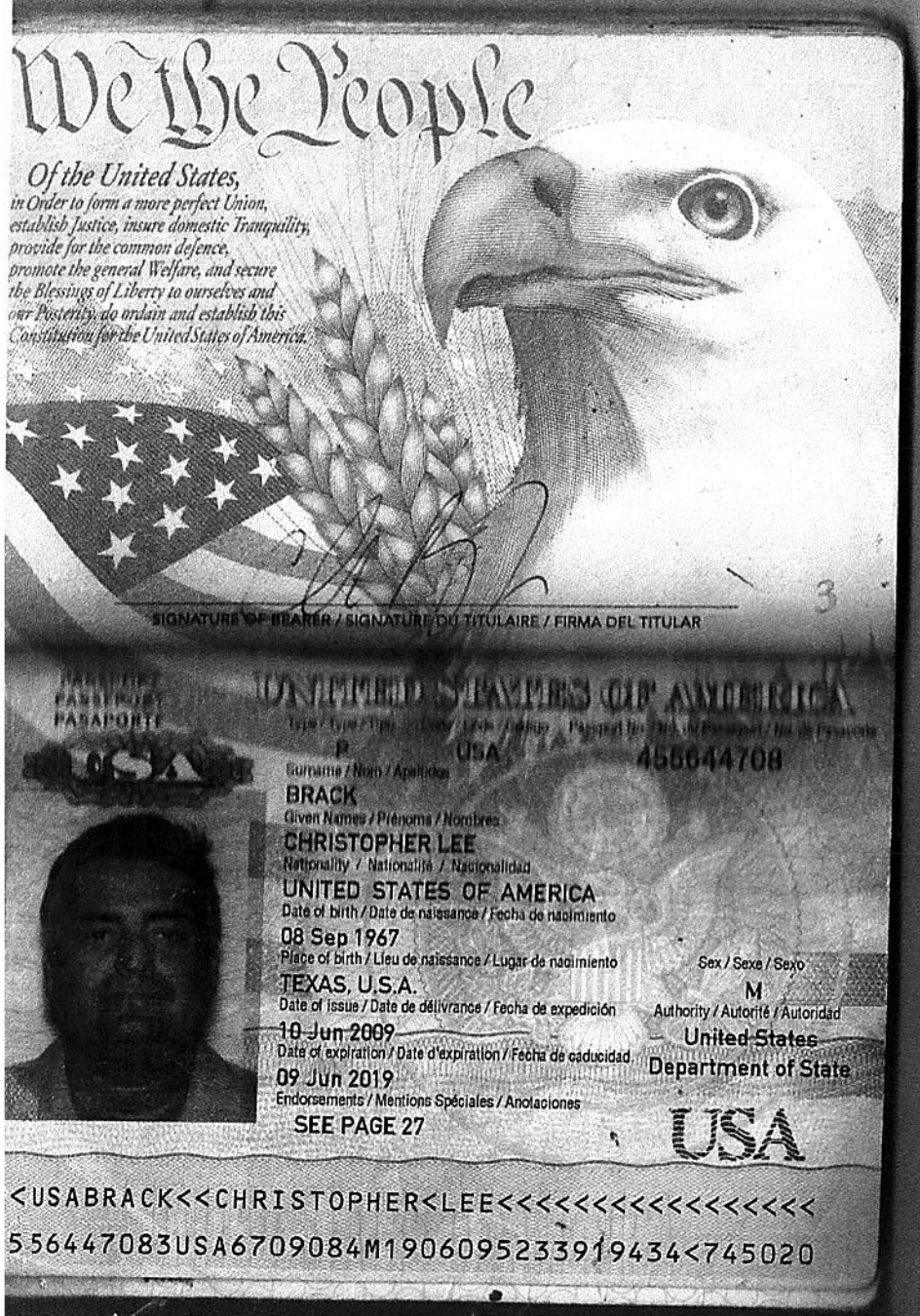
. . .AND THAT GOVERNMENT OF THE PEOPLE,
BY THE PEOPLE, FOR THE PEOPLE,
SHALL NOT PERISH FROM THE EARTH.

Abraham Lincoln

The Secretary of State of the United States of America hereby requests all whom it may concern to permit the citizen/national of the United States named herein to pass without delay or hindrance and in case of need to give all lawful aid and protection.

Le Secrétaire d'Etat des Etats-Unis d'Amérique prie par les présentes toutes autorités compétentes de laisser passer le citoyen ou ressortissant des Etats-Unis titulaire du présent passeport, sans délai ni difficulté et, en cas de besoin, de lui accorder toute aide et protection légitimes.

El Secretario de Estado de los Estados Unidos de América por el presente solicita a las autoridades competentes permitir el paso del ciudadano o nacional de los Estados Unidos aquí nombrado, sin demora ni dificultades, y en caso de necesidad, prestarle toda la ayuda y protección lícitas.


We the People
Of the United States,
in Order to form a more perfect Union,
establish Justice, insure domestic Tranquility,
provide for the common defence,
promote the general Welfare, and secure
the Blessings of Liberty to ourselves and
our Posterity, do ordain and establish this
Constitution for the United States of America.
SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR
PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE
USA
UNITED STATES OF AMERICA
P
USA
456644708
Surname / Nom / Apellidos
BRACK
Given Names / Prénoms / Nombres
CHRISTOPHER LEE
Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA
Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
08 Sep 1967
Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
TEXAS, U.S.A.
Sex / Sexe / Sexo
M
Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
10 Jun 2009
Authority / Autorité / Autoridad
United States
Department of State
Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad
09 Jun 2019
Endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones
SEE PAGE 27
USA
<USABRACK<<CHRISTOPHER<LEE<<<<<<<<<<<<<<<<
5564470 83USA6709084M1906095233919434<745020

PERSONAL DATA AND EMERGENCY CONTACT

FOR YOUR PROTECTION, COMPLETE THE INFORMATION REQUESTED BELOW USING PENCIL. PLEASE KEEP THESE ENTRIES UP TO DATE.

BEARER'S ADDRESS IN THE UNITED STATES:
ADRESSE DU TITULAIRE AUX ETATS-UNIS:
DIRECCION DEL PORTADOR EN LOS ESTADOS UNIDOS:

242 Bay Circle
Coppell, Tx. 75019

BEARER'S FOREIGN ADDRESS:
ADRESSE DU TITULAIRE A L'ETRANGER:
DIRECCION DEL PORTADOR EN EL EXTRANJERO:

IN CASE OF EMERGENCY, NOTIFY THE NEAREST AMERICAN EMBASSY OR CONSULATE OR THE STATE DEPARTMENT, OFFICE OF AMERICAN CITIZENS SERVICES AND CRISIS MANAGEMENT, AT 202-647-5225, AND THE EMERGENCY CONTACT YOU NAME BELOW:

EN CAS D'URGENCE, PRIERE D'AVISER L'AMBASSADE OU LE CONSULAT DES ETATS-UNIS LE PLUS PROCHE OU LE BUREAU DES SERVICES AUX CITOYENS AMERICAINS ET DE REPONSE AUX CRISES DU DEPARTMENT D'ETAT, AU 202-647-5225, AINSI QUE LA PERSONNE QUE VOUS DESIGNEZ CI-DESSOUS.

EN CASO DE EMERGENCIA, NOTIFIQUE A LA EMBAJADA O CONSULADO DE LOS ESTADOS UNIDOS MAS CERCANO, O AL CENTRO DE EMERGENCIA PARA CIUDADANOS Y GESTION DE CRISIS, DEPARTAMENTO DE ESTADO, POR EL TELEFONO 202-647-5225, Y A LA PERSONA QUE SE INDICA A CONTINUACION.

Name / Nom / Nombre
MRS. CHRISTINE BRACK

Address / Adresse / Dirección
242 Bay Circle
Coppell, Tx. 75019

Telephone / Téléphone / Teléfono
(972) 567-7346

IMPORTANT INFORMATION REGARDING YOUR PASSPORT

THIS PASSPORT IS NOT VALID UNLESS SIGNED BY THE BEARER IN THE AREA DESIGNATED ON PAGE THREE.

IT IS UNLAWFUL for any person other than the original, lawful recipient to use this passport. Use of this passport in contravention of passport regulations or of the conditions or restrictions set out in the passport, or for travel to countries where a U.S. passport is not valid is a felony (Title 18, U.S. Code, Section 1544). For further information, contact the nearest U.S. embassy or consulate, or the Department of State, Office of Passport Policy and Legal Advisory Services, at the telephone number listed at *www.travel.state.gov*

U.S. GOVERNMENT PROPERTY This passport is the property of the United States (Title 22, Code of Federal Regulations, Section 51.9). It must be surrendered upon demand made by an authorized representative of the United States Government.

LOSS OR THEFT The loss, theft, or destruction of a passport should be reported immediately to local police authorities and to Passport Services, CLASP Unit, Washington, D.C. 20522-1705, or, if overseas, to the nearest U.S. embassy or consulate. Your passport is a valuable citizenship and identification document. It should be carefully safeguarded.

ALTERATION OR MUTILATION OF PASSPORT This passport must not be altered or mutilated in any way. Alteration could make the passport invalid, and if willful, may subject you to prosecution (Title 18, U.S. Code, Section 1543). Only authorized officials of the United States or of foreign countries may place stamps or make notations or additions in this passport. You may amend or update personal information for your own convenience on the adjoining PERSONAL DATA AND EMERGENCY CONTACT page.



REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

APELLIDOS
SPERATTI

NOMBRES
CESAR AUGUSTO

NUMERO DE DOCUMENTO
23.292.185

SEXO M

NACIONALIDAD
ARGENTINA

FECHA DE EXPEDICION
19 ABR 2011

FIRMA DEL EJEMPLAR

FECHA DE VENCIMIENTO
19 ABR 2026

NO VALIDO PARA VOTAR

IDARG23292185<6<<<<<<<<<<<<<<<
7303021M2604192ARG<<<<<<<<<<<2
SPERATTI<<CESAR<AUGUSTO<<<<<<<

DOMICILIO AV. RIVADAVIA 4991 12 B - CABALLITO - CIUDAD DE BUENOS AIRES - CIUDAD DE BUENOS AIRES

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO 02 MAR 1973 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

DEDO PULGAR

Nº DE TRAMITE 00046548331

OF. IDENT. 7006

Dr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

APELLIDO/S:
BUSTILLO

NOMBRE/S:
CARLOS ALBERTO

NUMERO DE DOCUMENTO:
23.453.422

SEXO M

NACIONALIDAD:
ARGENTINA

FECHA DE EXPEDICION:
28 JUN 2011

FIRMA DEL EJEMPLAR

FECHA DE VENCIMIENTO:
28 JUN 2026



NO VALIDO PARA VOTAR

IDARG23453422<5<<<<<<<<<<<<<<<
7308185M2606288ARG<<<<<<<<<<<6
BUSTILLO<<CARLOS<ALBERTO<<<<<<


DOMICILIO ARROYO 873 1 3 - RETIRO - CIUDAD DE
BUENOS AIRES - CIUDAD DE BUENOS AIRES
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 18 AGO 1973
- CIUDAD DE BUENOS AIRES
DIGITO PULGAR
N° DE TRAMITE
00056860187
OF IDENT
7062
Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior

Reporte

CONSTANCIA DE PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA

FECHA/HORA	26/06/2019 12:01:37
PROVEEDOR	1003 - INTERBANKING S.A.
NRO. VEP	574039091

DATOS DEL IMPUESTO

NRO DE TRANSF. ELECTRONICA	1260635925
NRO. CONTROL	105476
BANCO	007 - Galicia
CUIT	20603850182
CONCEPTO	19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
CUOTA	0
PERIODO FISCAL	201906
MONEDA	$
IMPUESTO	**308 - APORTES SEG.SOCIAL AUTONOMOS**
IMPORTE	1.470,29
IMPUESTO	**358 - CONTRIB.SEG.SOCIAL AUTONOMOS**
IMPORTE	2.806,92

TOTAL PAGADO	4.277,21
FORMA DE PAGO	EFECTIVO

62D814F3610D5FC0FA2CC2CACE2981A3844336C3

Nivel de Seguridad Confidencial

Reporte

CONSTANCIA DE PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA

FECHA/HORA	26/06/2019 12:01:37
PROVEEDOR	1003 - INTERBANKING S.A.
NRO. VEP	574046392

DATOS DEL IMPUESTO

NRO DE TRANSF. ELECTRONICA	1260620577
NRO. CONTROL	105477
BANCO	007 - Galicia
CUIT	20232921855
CONCEPTO	19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
CUOTA	0
PERIODO FISCAL	201906
MONEDA	$
IMPUESTO	**308 - APORTES SEG.SOCIAL AUTONOMOS**
IMPORTE	1.470,29
IMPUESTO	**358 - CONTRIB.SEG.SOCIAL AUTONOMOS**
IMPORTE	2.806,92

TOTAL PAGADO	4.277,21
FORMA DE PAGO	EFECTIVO

BDF0F46C569D845EB41660B68A344818EA4EF1FD

Nivel de Seguridad Confidencial

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 12

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de mayo de 2018, siendo las 16:00 horas, se reúnen en la sede social, sita en Juan de Garay 168/170/172, Piso 6°, departamento "A" y "B", de esta ciudad, en asamblea ordinaria unánime, los señores accionistas de **CRANE WORLDWIDE LOGISTICS ARGENTINA S.A.** (la "Sociedad"), a fin de tratar los puntos del orden del día consignados en el acta de directorio del 27 de abril de 2018.

Concurre, además del Sr. Cesar Augusto Speratti como vicepresidente en ejercicio de la presidencia, dos accionistas, por medio de mandatarios, tenedores de 100.000 acciones de $1 valor nominal cada, representativas del 100% del capital social con derecho a voto, por lo que la asamblea revestirá el carácter de unánime en tanto las decisiones sean adoptadas por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 237 "*in fine*" de la Ley N° 19.550.

Preside la reunión el vicepresidente en ejercicio de la presidencia, César Augusto Speratti, quien luego de constatar la existencia de quórum, y por no haberse formulado objeciones al acto, pone a consideración de los presentes el siguiente orden del día:

1) **Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.**

Puesto a consideración, se resuelve por unanimidad designar a los representantes de ambos accionistas presentes en este acto para que firmen el acta de la presente reunión, conjuntamente con el vicepresidente.

2) **Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.**

Toma la palabra el vicepresidente, quien manifiesta que con la debida anticipación el directorio envió a los accionistas los documentos indicados en este punto del orden del día, los cuales han sido transcriptos en los respectivos libros de la Sociedad, por lo que sugiere se omita su lectura por ser suficientemente conocidos por todos. Asimismo, el vicepresidente propone que se apruebe la documentación puesta a consideración.

Sometida a votación, la moción es aprobada por unanimidad por los señores accionistas, quedando aprobados la memoria, el estado de situación patrimonial, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto, el estado de flujo de efectivo, las notas complementarias y anexos correspondientes al ejercicio regular de doce meses finalizado el día 31 de diciembre de 2017.

3) **Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.**

Toma nuevamente la palabra el vicepresidente y señala que el ejercicio en consideración arrojó una ganancia de $5.827.928,01, cuyo destino deberá ser resuelto por esta asamblea.

Luego de un breve intercambio de ideas, la Asamblea por unanimidad resuelve destinar la totalidad de la ganancia a ampliar la Reserva Facultativa en los términos del artículo 70 de la Ley 19.550, por resultar razonable y responder a una prudente administración.

4) **Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.**

Puesto a votación, la asamblea resuelve por unanimidad aprobar la gestión del directorio por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.

5) **Consideración de la remuneración del directorio por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.**

Toma la palabra el vicepresidente y manifiesta que tanto él como los restantes directores han renunciado a los honorarios que por su gestión como tales les pudieran corresponder durante el ejercicio en consideración. La asamblea toma nota de la renuncia de los directores, agradeciéndoles el gesto adoptado.

No habiendo más temas por tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas, y se labra el acta, firmando los presentes al pie de conformidad.

XCS

El presente poder permanecerá vigente por el plazo de 1 año, contado desde el día de la fecha.

Asimismo, por unanimidad se resuelve autorizar al Sr. Vicepresidente de la Sociedad a fin de elevar a escritura pública el poder otorgado precedentemente.

No habiendo mayores asuntos que considerar, se levanta la sesión siendo las 12.00 horas, previa lectura, ratificación y firma de la presente acta.

XCS

XCB

ACTA DE DIRECTORIO N° 61: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de abril de 2018, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede social sita en Juan de Garay 168/170/172, piso 6°, departamento "A" y "B", de esta ciudad, los directores de **CRANE WORLDWIDE LOGISTICS ARGENTINA S.A.** (en adelante, la "Sociedad"), César Augusto Speratti y Santiago Jesús Sturla.

Ante la ausencia del presidente, Christopher Lee Brack, preside el acto el vicepresidente en ejercicio de la presidencia, Sr. César Augusto Speratti, quien luego de verificar la existencia de quórum, pone a consideración de los presentes el siguiente orden del día:

I. **Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.**

El Sr. Vicepresidente deja constancia que corresponde aprobar la documentación contable mencionada en el art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017, agregando que los directores en su oportunidad han contado con todos los documentos relacionados con el ejercicio que ha de considerar.

Acto seguido, el directorio resuelve por unanimidad aprobar y ratificar:

a) La memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

MEMORIA

A los Señores Accionistas de

CRANE WORLDWIDE LOGISTICS ARGENTINA S.A.:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, el directorio somete a vuestra consideración la memoria, el estado de situación patrimonial, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo e información complementaria, correspondientes al décimo primer ejercicio económico, con cierre al 31 de diciembre de 2017.

I. Operaciones

Durante el ejercicio 2017 la Sociedad continuó en su décimo primer año de actividad consolidándose como agente de transporte de cargas nacional e internacional y como operador logístico.

A raíz de cuanto expresado en el párrafo anterior, el resultado del ejercicio arrojó una ganancia de $5.827.928,01 sobre cuyo destino deberá decidir la asamblea general ordinaria que trate los estados contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017. Sin perjuicio de ello, la reserva legal ya se encuentra efectivamente constituida. Asimismo, este directorio estima oportuno destinar las ganancias del ejercicio a la cuenta de Reserva Facultativa.

- **Estructura patrimonial de la empresa, en pesos:**

	Actual	Anterior
Activo corriente	51.801.994,00	35.296.461,98
Activo no corriente	330.725,88	1.322.674,48
Total	52.132.719,88	36.619.136,46
Pasivo corriente	37.269.063,42	27.583.408,01
Pasivo no corriente	-	-
Sub-Total	37.269.063,42	27.583.408,01
Patrimonio Neto	14.863.656,46	9.035.728,45

- **Estructura de resultados comparativa, en pesos:**

	Actual	Anterior
Resultado Bruto	27.481.419,05	25.418.668,05
Resultado antes de Impuesto a las Ganancias	9.010.062,76	9.453.649,30
Impuesto a las Ganancias	(3.182.134,75)	(3.053.375,52)
Resultado del ejercicio	5.827.928,01	6.400.273,78

- **Cuadro de generación y aplicación de fondos, en pesos:**

	Actual	Anterior
Efectivo al inicio	2.108.999,33	6.586.203,36
Efectivo al cierre	2.664.844,94	2.108.999,33
(Disminución) / Aumento neto del efectivo	555.845,61	(4.477.204,03)

Durante el ejercicio 2017 la sociedad ha mantenido el capital social en $100.000 por considerar que el mismo es adecuado para el giro comercial de la Sociedad. Se estima que el mismo no debería sufrir cambios sustanciales durante el ejercicio, como así tampoco la tenencia accionaria de la Sociedad.

II. Perspectivas para el próximo ejercicio

La Sociedad tiene previsto continuar con el desarrollo de las acciones iniciadas durante el presente ejercicio conforme a su objeto social.

III. Consideraciones Finales

Agradecemos a todas aquellas personas e instituciones que han brindado su colaboración y apoyo a lo largo del ejercicio bajo consideración.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de abril de 2018.

EL DIRECTORIO

b) El estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, las notas complementarias y anexos correspondientes al ejercicio regular cerrado el 31 de diciembre de 2016.

2. Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Retoma la palabra el vicepresidente de la Sociedad, quien manifiesta que corresponde convocar a asamblea general ordinaria a fin de tratar las cuestiones mencionadas precedentemente.

Atento a ello y luego de un breve intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad convocar a los Sres. accionistas de **CRANE WORLDWIDE LOGISTICS ARGENTINA S.A.**, a asamblea ordinaria a celebrarse el 7 de mayo de 2018, a las 16:00 horas en la sede social, a fin de tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2. Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234 inc. 1° de la Ley N°19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
3. Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
4. Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
5. Consideración de la remuneración del directorio por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las 11:00 horas, se declara concluida la reunión de directorio, previa lectura, aprobación y firma de la presente acta.

ACTA DE DIRECTORIO N° 62: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de mayo de 2018, siendo las 11:30 horas, se reúnen en la sede social los directores de **CRANE WORLDWIDE LOGISTICS ARGENTINA S.A.** (en adelante, la "Sociedad"), Sres. Cesar Speratti y Carlos Alberto Bustillo.

Ante la ausencia del Presidente, preside la reunión el Sr. César Speratti en su carácter de Vicepresidente, quien luego de constatar la existencia de quórum, pone a consideración de los presentes el siguiente orden del día:

REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL PARA REALIZAR TRÁMITES Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS.

Toma la palabra el vicepresidente, quien manifiesta que a fin de un mejor desenvolvimiento de los negocios de la Sociedad, resulta conveniente revocar el Poder Especial para realizar Trámites y Gestiones Administrativas otorgado mediante resolución del Directorio del 19 de marzo de 2018 y otorgar un nuevo Poder Especial para realizar Trámites y Gestiones Administrativas a favor de la Sra. Rosa Margarita Luisi para que actúe en nombre y representación de la Sociedad tanto ante la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) como ante el Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE).

En virtud de lo expuesto, el Directorio por unanimidad resuelve:

(i) Revocar el Poder Especial para realizar Trámites y Gestiones Administrativas otorgado mediante resolución del Directorio del 19 de marzo de 2018 a favor de la Sra. Rosa Margarita Luisi, DNI 20.965.189, y elevado a escritura pública N° 68 del 13 de abril de 2018 por ante el escribano Jorge C. Sturla.

(ii) Otorgar un Poder Especial para realizar Trámites y Gestiones Administrativas a favor de la Sra. Rosa Margarita Luisi, DNI 20.965.189, para que actúe en nombre y representación de la Sociedad ante la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) y el Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE), contando con facultades suficientes para formular peticiones de todo tipo, requerir y tomar vistas de las actuaciones en trámite, iniciar expedientes, entablar solicitudes, consultas y/o reclamos de cualquier naturaleza, realizar gestiones y diligencias, obtener habilitaciones y autorizaciones, presentar, suscribir y/o retirar toda clase de documentos, recibos, escritos, órdenes, efectuar protestos, reservas de derechos y reclamos, presentar todo tipo de escritos y/o peticiones, solicitar desgloses, notificarse de las resoluciones y/o providencias que recaigan en los expedientes en trámite y apelarlas o impugnarlas ante la autoridad que corresponda, y realizar cualquier otro acto que pudiera servir a los intereses de la poderdante o a las exigencias de las autoridades administrativas tendiente a la compulsa de expedientes y al mejor cumplimiento del presente mandato. Se deja constancia que las facultades enumeradas son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas para realizar todos los actos y/o diligencias necesarias que directa o indirectamente se relacionen con este mandato.

El presente poder permanecerá vigente por el plazo de 1 año, contado desde el día de la fecha.

Asimismo, por unanimidad se resuelve autorizar al Sr. Vicepresidente de la Sociedad a fin de elevar a escritura pública el poder otorgado precedentemente.

No habiendo mayores asuntos que considerar, se levanta la sesión siendo las 12.00 horas, previa lectura, ratificación y firma de la presente acta.



COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

MINISTERIO DE JUSTICIA - INSPECCION GENERAL

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

N 008277207

FOLIO 420.-PRIMERA COPIA.-CONSTITUCION OE SOCIEOAD.-

"MAGNO INTERNATIONAL ARGENTINA S.A.".----------

ESCRIURA NUMERO CIENTO TREINTA Y OOS.-En la ciudad de Buenos Aires,Capital de la República Argentina,a cinco de setiembre del año dos mil siete,ante mi, Escribana Autorizante,comparecen don **1)Oaniel Pablo ALONSO,** argentino,nacido el 23 de marzo de 1966, casado en primeras nupcias con Maria Gabriela Boto Alvarez, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.682.109 y CUIL 20-17682109-5, Abogado,y domiciliado en la calle Republica Arabe de Siria número 3144. 9° Piso "A" de esta ciudad y **2)Gustavo German ALBERTI,**argentino, nacido el 18 de diciembre de 1967, casado en primeras nupcias con Carina Laura Rubies,titular del Documento Nacional de Identidad número 18.386.986 y CUIT 20-18386986-9,abogado y domiciliado en la Avenida Corrientes numero 545, Piso 5° de Capital Federal, ambos mayores de edad y me acreditan su i-

N 008277207

plazo de duración es de **NOVENTA Y NUEVE AÑOS** contados desde su inscripción en el Registro Publico de Comercio.- **ARTICULO TERCERO:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia,de terceros y/o asociada a terceros, en el pais o en el extranjero las siguientes actividades: Prestar servicios de agencia de carga y de transporte multimodal,nacional e internacional,de todo tipo de cargas,articulos,productos,bienes o mercaderias, sea por cuenta propia o de terceros. Prestar servicios de embarque,despacho,distribución,embalaje,almacenaje y otros logisticos en el area del transporte multimodal,para todo tipo de bienes.-Servicios de deposito,distribucion,guarda,etiquetado,logistica,almacenamiento y embalajes.-A tal fin,la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos,contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se re-

TO: Las acciones deben ser nominativas no endosables y pueden ser oridnarias o preferidas.-Estas últinas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de caracter acumulativo o no, conforme a la condición de su emisión.- Puede tambien fijárseles una participación adicional en las ganancias.- ARTICULO SEXTO: Los titulos representativos de las acciones y los certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones establecidas por los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550,y si correspondiere, de la ley 24.587 y sus reglamentaciones.- Se podrán emitir titulos representativos de más de una acción.- En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550.- ARTICULO SEPTIMO: Los accionistas gozarán del derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones que se emitan, en proporción a sus respectivas tenencias,a cuyo efecto serán

el orden de su designación a fin de llenar las vacantes que se produjeran.-El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente.-En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento.-La Asamblea fijará la remuneración del Directorio.-**ARTICULO NOVENO:**Cada director deberá prestar garantía por la suma de pesos Diez mil ($10.000.-)en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución General 20/04 de la Inspección General de Justicia.-Podra consistir en bonos,títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de respon-

será igual para todos los directores.- ARTICULO DECIMO: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllos para los cuales la Ley requiere poder especial conforme el articulo 1881 del Código Civil y del articulo 9 del Decreto Ley número 5965/63.- Podrá especialmente celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos juridicos que tiendan al cumplimiento del objetivo social, entre ellos operar con toda clase de bancos, compañias financieras o entidades crediticias oficiales y privadas;establecer agencias, sucursales o cualquier otra especie de representación dentro o fuera del pais; otorgar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto juridico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad.-

contrare dentro de los supuestos en que la Ley requiere que las sociedades cuenten obligatoriamente con Sindicatura, la Asamblea deberá designar un Sindico Titular y uno Suplente, que reemplazará a éste en caso de su ausencia o impedimento.-**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en el articulo 237 de la Ley 19.550 para el caso de Asamblea Unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo dia, una hora después de fracasada la primera.- En caso de convocatoria sucesiva se estará a lo dispuesto en el articulo 237 antes citado.- El quórum y mayoría se rigen por los articulos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se traten.-La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, se celebrará cualquiera sea el número de acciones

confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia, reglamentos y normas técnicas en la materia.- La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control.-Las utilidades realizadas y liquidas se destinarán: a)El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, a fondo de reserva legal.-b)El porcentaje que se destine a remuneración del Directorio y Sindicatura.-c)Al pago de dividendo de las acciones preferidas, con prioridad a los dividendos acumulativos impagos.-y d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea.- Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas

sivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones,y con las preferencias indicadas en el presente estatuto.-Los comparecientes continúan diciendo:I) **SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL**.-El capital se suscribe en su totalidad y se integra en un 25% en la forma que se detalla,a saber:**a)Daniel Pablo ALONSO** ,Suscribe:Pesos 90.000.- Integra:Pesos 22.500.-**b)Gustavo German ALBERTI**, Suscribe,Pesos 10.000.-Integra:Pesos 2.500.-Total capital Suscripto:Pesos 100.000.-Total Capital integrado: Pesos 25.000.-El saldo será integrado en el plazo de dos años.-II) **INTEGRACION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION:** Se designa para integrar el primer Directorio:**PRESIDENTE:Daniel Pablo ALONSO.-DIRECTOR SUPLENTE: Gustavo German ALBERTI- III) SEDE SOCIAL:** Los comparecientes fijan el domicilio social en la calle Maipu 311,

formidad. **VI) APODERAMIENTO.**-Por la presente, confieren **PODER ESPECIAL** a favor de los señores **Dario Agustin PANDOLFI,** con Documento Nacional de Identidad 24.750.678 y/o **Juan Manuel QUARLERI**,con Documento Nacional de Identidad 23.378.442, para que cualquiera de ellos indistintamente puedan solicitar y tramitar la correspondiente inscripcion en el Registro Público de Comercio y realizar todos los tramites previos y complementarios que se requieran en la Inspeccion General de Justicia, Dirección General Impositiva, Ingresos Brutos y rubrica de libros, con facultad para presentar toda clase de escritos y solicitudes, acompañar y retirar documentación, solicitar publicaciones y desgloses, depositar y retirar los fondos a que se refiere el articulo 187 de la ley 19.550 y otorgar escrituras complementarias, aclaratorias y rectificatorias de la presente, como asi retirar la primera copia correspondiente de la presente, de la escribania intervi-

N 008277211

del Registro 1523 a mi cargo,doy fe.-PARA LA SOCIEDAD ex-
pido la presente primera copia en cinco fojas de Actua-
cion Notarial numeros N 00827[illegible]207/208/209/210 y la pre-
sente su correlativa las que sello y firmo en el lugar y
fecha de su otorgamiento,doy fe.-

ELENA LIDIA [illegible] CHARLES
ESCRIBANA MAT. Nº 3367

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2007 - Año de la Seguridad Vial

Número Correlativo I.G.J.: 1790457

SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social :
MAGNO INTERNATIONAL ARGENTINA

(antes):

Número de Trámite: 995345

C.Trám. Descripción
01291 CONSTITUCION TRAM. URGENTE

Escritura/s 132.-

y/o instrumentos privados:

Inscripto en este Registro bajo el numero: 15627
del libro: 36 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 2007

CAMBIO DE DENOMINACIÓN,

REFORMA PARCIAL DE CONTRATO DE

"MAGNO INTERNATIONAL ARGENTINA S.A."

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Nº 3

Acta de Asamblea General Extraordinaria: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 07 días del mes de Octubre de 2008, siendo las 15 horas, se reúnen en la Sede Social de la calle Maipú Nº 311, Piso 13, los accionistas de **"MAGNO INTERNATIONAL ARGENTINA S.A."** que figuran al folio Nº 4 del libro Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea Generales Nº 1. Asisten a la reunión el Sr. Claudio Jorge Fernández y la Sra. Viviana Alicia Bona, accionistas por si, que representan el cien por cien del capital social de $ 100.000 con derecho 100.000 a votos. Por haber tenido la certeza que la Asamblea seria carácter unánime, no se publicaron los edictos a que se refiere el art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales. Toma la palabra el Sr. Presidente don Claudio Jorge Fernández y da comienzo a la sesión, poniendo en consideración el primer punto del Orden del Día que dice: 1) "Designación de dos accionistas para firmar el acta." Por unanimidad se resuelve que firmen el acta el Sr. Sr. Claudio Jorge Fernández y la Sra. Viviana Alicia Bona. A continuación se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día que dice: 2) "Cambio de Denominación Social.

cualquier lugar del país o del extranjero.".- La nueva redacción del artículo primero del estatuto social es aprobada por unanimidad. Por ultimo, se pone en consideración del tercer punto del Orden del Día que dice: 3) "Autorización de Gestión." Se autoriza por unanimidad al Dr. Aníbal Enrique Alfonzo a certificar la presente Acta de acuerdo con la resolución 9/87, de la Inspección General de Justicia y al Sr. Juan Manuel Quarleri y/o Darío Agustín Pandolfi, para que realicen todos los tramites tendientes a la inscripción de la presente ante el organismo de control con las más amplias facultades a tal fin, así como también en todos aquellos organismos que lo requieran.- No habiendo otros temas que considerar, se levanta la reunión, firmando al pie los accionistas designados en prueba de conformidad.- Siguen dos firmas.-

LIBRO DEPÓSITO DE ACCIONES Y REGISTRO DE ASISTENCIA A ASAMBLEA:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 07 DE OCTUBRE DE 2008.

NUMERO DE ORDEN; FECHA, AÑO 2008, DÍA, MES; ACCIONISTA, APELLIDO Y NOMBRE COMPLETO, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, DOMICILIO; REPRESENTANTE, APELLIDO Y NOMBRE COMPLETO, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, DOMICILIO; CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS, NUMERO DE LOS TÍTULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS, CAPITAL

de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 07 de Octubre de 2.008, obrante al folio 05; del libro de Actas de Asamblea N° 1, rubricado el 18 de septiembre de 2.007, bajo el Numero 80915-07; y su correspondiente Planilla de Registro de Asistencia a Asamblea, obrantes al folio N° 4, respectivamente del Libro Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1, rubricado el 18 de septiembre de 2007, bajo el N° 80922-07, ambos pertenecientes a la Sociedad ***"MAGNO INTERNATIONAL ARGENTINA S.A."*** *cuyo estatuto fue otorgado por Escritura N° 132 del 05 de septiembre de 2007, obrante al folio 420 del registro Notarial 1523 a cargo de la Escribana de esta ciudad Blanca Lacambra y Charro, inscripta en la Inspección General de Justicia el 17 de septiembre de 2.007; bajo el N° 15627 del libro 36 tomo de Sociedades por Acciones.- Para* ***LA SOCIEDAD*** *expido la siguiente certificación que sello y firmo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de Octubre de 2008.-*

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 9

ANIBAL ENRIQUE ALFONZO
ABOGADO
MAT. T° 46 F° 313


MINISTERIO DE
INSPECCION

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2007 - Año de la Seguridad Vial

Número Correlativo I.G.J.: 1790497 **CUIT:**

SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social :
CRANE WORLDWIDE LOGISTICS ARGENTINA

(antes): MAGNO INTERNATIONAL ARGENTINA

Número de Trámite: 2579777

C.Trám. Descripción

03421 CAMBIO DE DENOMINACION TRAM. PRECA. URG
04370 MODIFICACION DE ESTATUTO TRAM. URG

y/o instrumentos privados: 07/10/2008*

Inscripto en este Registro bajo el numero: 21829
del libro: 42 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 28 de Octubre de 2008

CAMBIO DE SEDE LEGAL

SIN REFORMA DE ESTATUTOS

DE "CRANE WORLDWIDE LOGISTICS ARGENTINA S.A."

ACTA DE DIRECTORIO Nº 6

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de Octubre de 2008, se reúne en su sede legal, el Directorio de "CRANE WORLDWIDE LOGISTICS ARGENTINA S.A.".- Toma la palabra el Sr. Presidente, Don Claudio Jorge Fernández y mociona que el objeto de la presente es tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Cambio de Sede Legal: Continuando en el uso de la palabra, el Sr. Presidente expone, que en razón de haberse trasladado las oficinas de la sociedad a la calle Brasil 55, Piso 13, Ciudad de Buenos Aires, debe realizarse el cambio de sede social de la calle Maipú 311 piso 13 a la actual sede de los negocios. Se resuelve por unanimidad efectuar el cambio de sede social a la calle Brasil 55 Piso 13 de la Ciudad de Buenos Aires.- Continuando en el uso de la palabra, el Sr. Presidente **MANIFIESTA EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA** que el efectivo funcionamiento de la dirección y administración de los negocios sociales se desarrolla en la sede social, sita en la calle **Brasil Nº 55, Piso 13° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,** cuyo domicilio se solicita inscribir.- Asimismo, se da por notificada de las sanciones previstas en el Artículo

inscripto en el Colegio Publico de Abogados de la Capital Federal, en virtud de las facultades conferidas en la Resolución General de la I.G.J. 9/87, ***CERTIFICO:*** *Que lo transcripto es* ***COPIA FIEL*** *del Acta de Directorio Nº 6 celebrada el 09 de Octubre de 2.008, obrante al folio 07; del libro de Actas de Directorio N° 1, rubricado el 18 de septiembre de 2.007, bajo el Numero 80916-07; perteneciente a la Sociedad* ***"CRANE WORLDWIDE LOGISTICS ARGENTINA S.A."*** *cuyo estatuto fue otorgado por Escritura N° 132 del 05 de septiembre de 2007, obrante al folio 420 del registro Notarial 1526 a cargo de la Escribana de esta ciudad Blanca Lacambra y Charro, inscripta en la Inspección General de Justicia el 17 de septiembre de 2.007; bajo el N° 15807 del libro 36 tomo de Sociedades por Acciones.- Para* ***LA SOCIEDAD*** *expido la siguiente certificación que sello y firmo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Noviembre de 2008.-*

ANIBAL ENRIQUE ALFONZO
ABOGADO
MAT. T° 46 F° 313

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2007 - Año de la Seguridad Vial

Número Correlativo I.G.J.: 1790497 **CUIT:**

SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social :
CRANE WORLDWIDE LOGISTICS ARGENTINA

(antes):

Número de Trámite: 2588921

C.Trám. Descripción

00081 CAMBIO DE DOMICILIO TRAM. CERTIFICADO

y/o instrumentos privados: 09/10/2008.-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 25090
del libro: 42 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 09 de Diciembre de 2008

del de de 20

CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS	NUMEROS DE LOS CERTIFICADOS ACCIONES O CERTIFICADOS	CAPITAL	CANTIDAD DE VOTOS	FIRMAS

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO N° 754/95
LEY N° 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
L 001944752

Rúbrica N°: 60881-12

Pertenece a: CRANE WORLDWIDE LOGISTICS ARGENTINA S.A.

Domicilio: BRASIL 55 Piso 13

Libro: DEPOSITO DE ACCIONES Y REGISTRO DE ASIS-TENCIA A ASAMBLEAS — Número de Libro: 1

Consta de: 0049 folios

Observaciones: El presente libro se transfiere de la socie-dad MAGNO INTERNATIONAL ARGENTINA S.A. rubricado con el número 80922-07 de fecha 18/09/2007

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro. 55 de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires 18 de Septiembre de 2012

OSVALDO R. [illegible]
RESOL. IGJ [illegible]
AREA INTERVENCION Y [illegible] DE LIBROS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Número de Orden	Año 2018 Día	Mes	ACCIONISTA Nombre y Apellido completo Documento de identidad Domicilio	REPRESENTANTE Nombre y Apellido completo Documento de Identidad Domicilio
1	27	4	CRANE WORLDWIDE GROUP COOPERATIEF U.A. - IGJ 7/10/2010, N° 1152, L° 59, T° B, EE - Maipú 1300, piso 13, CABA	RAUL FRATANTONI DNI 23.903.511 MAIPU 1300, piso 13, CABA
2	27	4	CRANE WORLDWIDE 1 B.V. IGJ 24/11/2010, N° 288, L° 59, T° B EE. Maipú 1300, piso 13, CABA	RAUL FRATANTONI DNI 23.903.511 MAIPU 1300, Piso 13, CABA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días
la comunicación de asistencia a asamblea de
tan el 100% del capital social con derecho a voto

XCS

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 día
accionistas, por medio de representantes, titula

XCS

del 7 de MAYO de 2018

NTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS	NUMEROS DE LOS CERTIFICADOS ACCIONES O CERTIFICADOS		CAPITAL	CANTIDAD DE VOTOS	FIRMAS
95.000			95000	95000	
5.000			5000	5000	

mes de abril de 2018, se cierra el presente registro con
, accionistas anotados precedentemente, que represen-

mes de mayo de 2018, concurren a asamblea dos
100% del capital social con derecho a voto.